

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE LA ALMUNIA (EUPLA)

1.- OBJETO.

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas del procedimiento de licitación del contrato para prestación del servicio de transporte de estudiantes del Organismo Autónomo Local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina, (en adelante la EUPLA). El servicio cubrirá el itinerario de Ida: Zaragoza – La Almunia de Doña Godina; y de Vuelta: La Almunia de Doña Godina – Zaragoza, con los detalles de horarios y rutas especificados en este Pliego; además de los servicios extraordinarios que también se especifican más adelante.

2.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.- Servicios ordinarios.

Expedición básica. Servicio Taxi-Bus. Rutas, itinerarios, paradas y horarios.

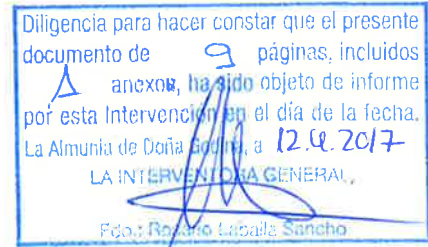
Tanto el recorrido de las rutas del servicio ordinario como el número y ubicación de las paradas y horarios podrán, a petición de la EUPLA, sufrir variaciones durante la ejecución del contrato, sin que se considere modificado el contenido de la prestación del servicio, con las siguientes limitaciones:

- En ningún caso el número de rutas superará las dos establecidas y definidas en este pliego.
- El aumento de kilometraje para la prestación del servicio será igual o inferior a cuatro kilómetros en trayectos urbanos; e igual o inferior a diez kilómetros en trayectos interurbanos.

Expedición Básica se considera el movimiento de vehículos para la prestación de los servicios ordinarios, entendiendo la misma como el viaje sencillo del servicio ordinario entre Zaragoza y La Almunia o viceversa.

Todas las expediciones de ida por ruta y hora de Zaragoza a La Almunia deberán viajar al 100% de ocupación, con la excepción del último autobús. Para alcanzar este objetivo se completarán las plazas de los autobuses una vez realizadas las rutas por Zaragoza en el punto de reunión que se establezca, retornando a cocheras los autobuses que queden sin ocupación.

Servicio Taxi-Bus se considera la expedición de vehículos que recorran las rutas por Zaragoza, y completadas plazas en otros autobuses, retornen a cocheras sin viajeros. Por este concepto el adjudicatario presentará oferta con un límite máximo del 50% del precio de expedición ordinaria. La ponderación de estos servicios dentro del total de la prestación del servicio se estima en un 23%.



Rutas, itinerarios, paradas y horarios:

Servicio de Ida: Zaragoza-La Almunia (EUPLA)

Ruta A 7:15 h (lunes a jueves) – 7:45 h (viernes)

- 1 Santa Isabel - Gasolinera (Parada Bus 28,32,45)
- 2 Avda. Cataluña – Marqués de la Cadena (Parada Bus 50,44)
- 3 Valle Broto - Bomberos (Bar La Parada)
- 4 María Zambrano, 21 (Intercambiador Actur)
- 5 Plaza Europa (Parada Bus 23)
- 6 Calle de los Diputados (Parada Bus 34)
- 7 Avda. Navarra - Centro Cívico Delicias (Parada Bus Casetas)
- 8 Vía Hispanidad (Frente Bar 212 - rotonda)
- 9 Vía Hispanidad, 100 (Correos)
- 10 La Muela - Rotonda Restaurante Quijote (Marquesina Parada Bus) 8:00h

Ruta B 7:15 h (lunes a jueves) – 7:45 h (viernes)

- 1 Capitán Oroquieta, 19 (Ibercaja - Parque de la Memoria)
- 2 Cesáreo Alierta, 57 (BBVA)
- 3 Camino de las Torres esquina con Francisco de Vitoria
- 4 Bretón esquina con Baltasar Gracián
- 5 Condes de Aragón frente Luis Bermejo (Parada Bus 42)
- 6 Condes de Aragón esquina Vía Hispanidad (Frente gasolinera)
- 7 Vía Hispanidad 54 (Parada Bus 22,53)
- 8 Vía Hispanidad 100 (Correos)
- 9 Ctra. Madrid (Valdefierro) rotonda frente Agreda Automóvil 7:45h
- 10 La Muela - Rotonda Restaurante Quijote (Marquesina Parada Bus) 8:00h

A petición de la EUPLA se podrán establecer otras salidas desde el centro de la ciudad

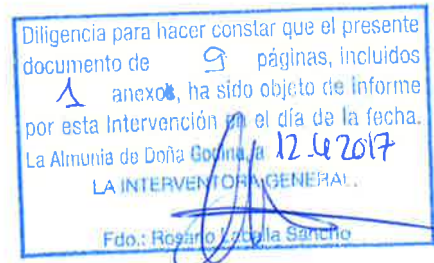
Servicio de Vuelta: La Almunia (EUPLA)- Zaragoza

- 14:40 h Edificio de la Ronda San Juan Bosco (lunes a jueves)
14:10 h Edificio de la Ronda San Juan Bosco (viernes)
19:35 H Edificio de la Calle Mayor (miércoles)

Paradas de regreso a Zaragoza:

La Muela - Rotonda Restaurante Quijote (Marquesina Parada Bus)
Valdefierro – Rotonda Alcampo (Parada Bus Aeropuerto)
Los Enlaces – Vía Hispanidad (Supermercado LIDL)
Avda. de Navarra – Esquina Avda. Madrid
Plaza Paraíso - Edificio Paraninfo
Hotel Boston

Los viernes el horario de los servicios podrá ser modificado por la Dirección de la EUPLA de acuerdo con las actividades programadas.



Los servicios de vuelta a Zaragoza a las 19:35 h. establecidos por actividades complementarias con carácter periódico se considerarán servicio ordinario.

2.2.- Servicios extraordinarios.

Se consideran servicios extraordinarios los transportes derivados de actividades académicas complementarias, visitas técnicas, culturales o actividades deportivas de los estudiantes.

El contratista vendrá obligado a realizar los servicios extraordinarios que se le demanden por la EUPLA.

Para el procedimiento de licitación se presentará una oferta de los distintos servicios que incluirá, como mínimo, los siguientes:

Servicios Extraordinarios	Desplazamiento
Tramo 1	De 0 a 150 Km.
Tramo 1-Nocturno	De 0 a 150 Km.
Tramo 2	De 151 a 300 Km.
Tramo 3	De 301 a 700 Km.

La ponderación de estos servicios dentro del total de la prestación del servicio se estima en un 3%.

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

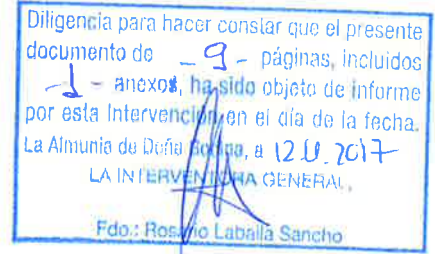
Consideraciones para la ejecución del contrato y la prestación del servicio:

3.1 - Calendario.

El transporte se realizará los días lectivos (de lunes a viernes excepto en periodos de exámenes que puede ampliarse a los sábados) conforme al calendario académico de cada curso, de tal forma que los estudiantes puedan estar en la EUPLA en el horario establecido, así como en las paradas que se establezcan de retorno tras la finalización de las clases o actividades complementarias. La aprobación del Calendario Académico corresponde a la Universidad de Zaragoza, y en el mismo se excluyen por su consideración de vacaciones o no lectivos, además de los festivos nacionales, autonómicos y locales, dentro del año natural los siguientes periodos:

- Navidad: 15 días (Diciembre – enero)
- Semana Santa: 7 días
- Verano: 15 días de julio y el mes de agosto
- Festivos universitarios: 5 días

De igual forma los periodos oficiales de exámenes en los que se puede ampliar el servicio los sábados se establecen de forma orientativa (2016-17):



Del 14 de enero al 7 de Febrero de 2017

Del 1 al 30 de junio de 2017

Del 2 al 15 de septiembre de 2017

3.2 - Otras consideraciones para la prestación del servicio.

Con independencia de la estimación del coste del servicio que se detalla en el anexo a este pliego, en la ejecución del contrato se liquidarán los servicios efectivamente realizados.

El contratista deberá disponer de la oportuna autorización del Gobierno de Aragón u Organismo competente para la prestación del servicio.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 2/2011, de 4 de Marzo, de Economía Sostenible se valorarán como criterios de adjudicación del contrato los impactos energético y medioambiental de los vehículos que se adscriban al servicio.

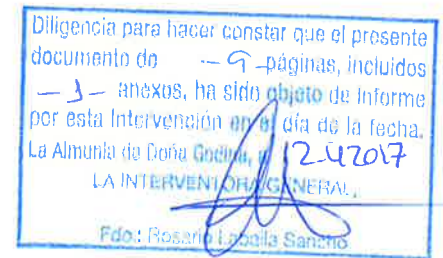
La empresa adjudicataria asumirá cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la prestación del servicio, a cuyo efecto deberá formalizar antes de iniciar el mismo y mantener durante toda la duración del contrato, una póliza de seguro para la cobertura de los riesgos derivados de dicha prestación. En cualquier momento la EUPLA podrá exigir al adjudicatario la presentación de la póliza con los suplementos o apéndices que se emitan para completarla o modificarla y acreditación del recibo de la prima correspondiente a la anualidad en curso.

3.3 - Vehículos.

Los vehículos a utilizar en la prestación del servicio deberán cumplir las condiciones técnicas que exigen las disposiciones reguladoras del transporte escolar, con la consideración, en lo referente a espacio y amplitud de asientos, de que viajarán en ellos personas adultas.

El adjudicatario dispondrá de los vehículos necesarios para la prestación del servicio, y la adquisición de los mismos será por su cuenta y cargo, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán hacer constar, expresa y detalladamente, los vehículos que decidan adscribir al servicio, y, entre otras, su antigüedad, número de plazas y cuantas demás características puedan ser consideradas de interés. (Tarjeta de transporte, Permiso de circulación, Tarjeta de inspección técnica, Hoja de características...). En todo caso se incluirán aquellos que permitan aplicar la valoración de impactos energético y medioambiental por su incidencia como criterios de adjudicación del contrato.



El adjudicatario deberá prever con el suficiente tiempo la reserva de vehículos para que, bajo ningún concepto, se entorpezca la marcha normal del servicio.

Deberán ser adecuados a las funciones que deban realizar, debiendo tener permanentemente un buen aspecto exterior e interior, se encontrarán en perfecto estado de utilización y conservación pudiendo ser desechados cuando no reúnan estas condiciones con la obligación por el adjudicatario de sustituirlos por otros adecuados. Del mismo modo estarán en todo momento en perfectas condiciones de mantenimiento en cuanto a limpieza, pintura, señalización, sistemas de seguridad, etc.

4.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

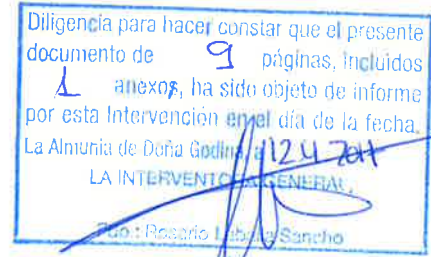
La empresa adjudicataria acreditará disponer de la suficiente estructura administrativa, técnica y funcional, con una lógica y precisa asignación de responsabilidades y autoridad para crear una organización segura y responsable, adecuada a los objetivos deseados y capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar toda la documentación e información establecida en este pliego, a fin de asegurar la calidad del servicio que se pretende.

Sus contenidos fundamentales serán:

- Organizar y mantener en condiciones óptimas de funcionamiento y servicio los autobuses, equipos e instalaciones que configuran la infraestructura necesaria para la prestación del servicio que se pretende.
- Recoger la información de los servicios realizados, indicando horarios, datos del vehículo y personal que realiza el servicio.
- Recoger y ordenar las informaciones de los responsables de los distintos servicios usuarios de las prestaciones relativas a anomalías del servicio. A tal efecto dispondrá de un servicio de atención y respuesta inmediata (máximo 12 horas) con un teléfono, fax o correo electrónico al que puedan dirigir los avisos.

El contratista vendrá obligado a facilitar a la EUPLA informes escritos sobre los aspectos siguientes:

- El número de vehículos movilizados, usuarios por vehículo, y servicios de Taxi-Bus realizados en las rutas, con carácter diario.
- Cuantas incidencias se hayan producido durante el recorrido diario de los vehículos.
- Puntualmente, la resolución de quejas o incidencias planteadas por los Servicios Administrativos de la EUPLA a su instancia o a la de los propios usuarios en el plazo máximo de una semana desde su notificación.
- Anualmente la actualización de los vehículos propuestos.



5.- PENALIZACIONES.

Con independencia de la aplicación de penalidades especiales que establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, no serán abonadas aquellas expediciones que incumplan sin causa debidamente justificada las prescripciones contempladas en el presente pliego.

6.- IMPORTES ESTIMADOS DE COSTE DEL SERVICIO

Para la determinación del presupuesto de licitación del contrato se estiman los importes siguientes del contenido de la prestación:

Servicios ordinarios	Importe máximo unitario
Expedición básica	106,00€ (IVA excluido)
Servicio Taxi-Bus	53,00€ (IVA excluido)

Servicios Extraordinarios	Desplazamiento	Importe máximo (Sin IVA)
Tramo 1	De 0 a 150 Km.	1,20€/Km.
Tramo 1-Nocturno	De 0 a 150 Km.	1,40€/Km.
Tramo 2	De 151 a 300 Km.	1,30€/Km.
Tramo 3	De 301 a 700 Km.	1,40€/Km.

En el **anexo** a este pliego se detalla el presupuesto por anualidad y la proyección de cálculos durante la duración del contrato que se estima inicialmente en dos años más dos prórrogas de doce meses cada una, coincidiendo en calendario con el inicio y fin de los cursos académicos (2017-18 en adelante)

La Almunia de Doña Godina, 9 de febrero de 2017



EL DIRECTOR,
Escuela Universitaria
Politécnica - La Almunia
Centro adscrito
Universidad Zaragoza

Fdo.: Martín Orna Carmona.

DILIGENCIA.- LA EXTIENDO YO, EL SECRETARIO GENERAL, PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, COMPRENSIVO DE NUEVE PÁGINAS (INCLUIDO 1 ANEXO), TODAS ELLAS DILIGENCIADAS, FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE GERENCIA DE LA EUPLA, EN SESIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-

La Almunia de Doña Godina, a 20 de abril de 2017

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Sergio Diego García



**Escuela Universitaria
Politécnica - La Almunia**
Centro adscrito
Universidad Zaragoza

Anexo

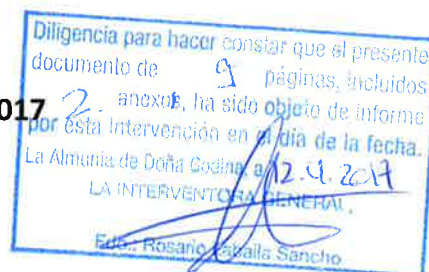
Diligencia para hacer constar que el presente documento de 9 páginas, incluidos 1 anexos, ha sido objeto de informe por esta Intervención en el día de la fecha. La Almunia de Doña Godina, a 12.4.2017

LA INTERVENCIÓN GENERAL

Fdo.: Rosalva Laborda Sanchu

IMPORTES ESTIMADOS DE COSTE DEL SERVICIO

SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EUPLA
Estimación presupuesto base para licitación del contrato 2017



A) Servicios ordinarios

A.1) Expediciones básicas

Servicios/mes (estimados)		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Precio por expedición		106,00 €	106,00 €	106,00 €	106,00 €	106,00 €
Enero	45		4.770,00 €	4.770,00 €	4.770,00 €	4.770,00 €
Febrero	93		9.858,00 €	9.858,00 €	9.858,00 €	9.858,00 €
Marzo	74		7.844,00 €	7.844,00 €	7.844,00 €	7.844,00 €
Abril	84		8.904,00 €	8.904,00 €	8.904,00 €	8.904,00 €
Mayo	77		8.162,00 €	8.162,00 €	8.162,00 €	8.162,00 €
Junio	44		4.664,00 €	4.664,00 €	4.664,00 €	4.664,00 €
Julio	0		- €	- €	- €	- €
Agosto	0		- €	- €	- €	- €
Septiembre	94	9.964,00 €	9.964,00 €	9.964,00 €	9.964,00 €	
Octubre	83	8.798,00 €	8.798,00 €	8.798,00 €	8.798,00 €	
Noviembre	99	10.494,00 €	10.494,00 €	10.494,00 €	10.494,00 €	
Diciembre	49	5.194,00 €	5.194,00 €	5.194,00 €	5.194,00 €	
	742	34.450,00 €	78.652,00 €	78.652,00 €	78.652,00 €	44.202,00 €
				44.202,00 €	44.202,00 €	44.202,00 €
				34.450,00 €	34.450,00 €	

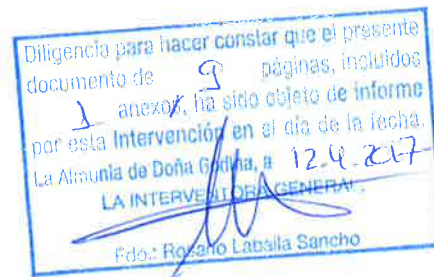
Contrato:	2 Cursos inici: 2017-18 y 2018-19	157.304,00 €
	Prórroga 1 2019-20	78.652,00 €
	Prórroga 2 2020-21	78.652,00 €
	Básicas	314.608,00 €

A.2) Servicio Taxi-Bus

Servicios/mes (estimados)		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Precio por servicio		53,00 €	53,00 €	53,00 €	53,00 €	53,00 €
Enero	31		1.643,00 €	1.643,00 €	1.643,00 €	1.643,00 €
Febrero	29		1.537,00 €	1.537,00 €	1.537,00 €	1.537,00 €
Marzo	20		1.060,00 €	1.060,00 €	1.060,00 €	1.060,00 €
Abril	34		1.802,00 €	1.802,00 €	1.802,00 €	1.802,00 €
Mayo	36		1.908,00 €	1.908,00 €	1.908,00 €	1.908,00 €
Junio	18		954,00 €	954,00 €	954,00 €	954,00 €
Julio	0		- €	- €	- €	- €
Agosto	0		- €	- €	- €	- €
Septiembre	24	1.272,00 €	1.272,00 €	1.272,00 €	1.272,00 €	
Octubre	18	954,00 €	954,00 €	954,00 €	954,00 €	
Noviembre	7	371,00 €	371,00 €	371,00 €	371,00 €	
Diciembre	13	689,00 €	689,00 €	689,00 €	689,00 €	
	230	3.286,00 €	12.190,00 €	12.190,00 €	12.190,00 €	8.904,00 €
				8.904,00 €	8.904,00 €	8.904,00 €
				3.286,00 €	3.286,00 €	

Contrato:	2 Cursos iniciales 2017-18 y 2018-19	24.380,00 €
	Prórroga 1 2019-20	12.190,00 €
	Prórroga 2 2020-21	12.190,00 €
	Taxi-Bus	48.760,00 €

SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EUPLA
Estimación presupuesto base para licitación del contrato 2017



B) Servicios extraordinarios

Servicio	Desplazamiento
Extraordinario-Tramo 1	De 0 a150 Km.
Extraordinario-Nocturno	De 0 a150 Km.
Extraordinario-Tramo 2	De 151 a 300
Extraordinario-Tramo 3	De 301 a 700 Km.

Estimados:	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Nocturno
Enero	2	1	0	0
Febrero	1	1	0	0
Marzo	0	2	0	0
Abril	4	2	0	0
Mayo	5	1	0	1
Junio	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0
Septiembre	1	0	0	0
Octubre	1	0	0	0
Noviembre	3	0	1	0
Diciembre	0	1	0	0
Sumas ...	17	8	1	1

Contrato:				2017-18	Prórroga 1	Prórroga 2
Servicio	Serv./año	€/Km.-máx.	Importe año	2018-19	2019-20	2020-21
Tramo 1	17	1,20 €	3.060,00 €	6.120,00 €	3.060,00 €	3.060,00 €
Nocturno	1	1,40 €	210,00 €	420,00 €	210,00 €	210,00 €
Tramo 2	8	1,30 €	3.120,00 €	6.240,00 €	3.120,00 €	3.120,00 €
Tramo 3	1	1,40 €	980,00 €	1.960,00 €	980,00 €	980,00 €
	27		7.370,00 €	14.740,00 €	7.370,00 €	7.370,00 €
					Extraord.	29.480,00 €

RESUMEN DE SERVICIOS Y COSTE ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS

Servicios	Básicas	Taxi-Bus	Extraord.	Totales
Inicial: 2017-18 / 2018-19	1.484	460	54	1.998
Prórroga 1: 2019-20	742	230	27	999
Prórroga 2: 2020-21	742	230	27	999
Sumas ...	2.968	920	108	3.996
%	74%	23%	3%	

Costes	Básicas	Taxi-Bus	Extraord.	Totales
Inicial: 2017-18 / 2018-19	157.304,00 €	24.380,00 €	14.740,00 €	196.424,00 €
Prórroga 1: 2019-20	78.652,00 €	12.190,00 €	7.370,00 €	98.212,00 €
Prórroga 2: 2020-21	78.652,00 €	12.190,00 €	7.370,00 €	98.212,00 €
Sumas ...	314.608,00 €	48.760,00 €	29.480,00 €	392.848,00 €
%	80%	12%	8%	

Valor estimado (incluye prórrogas y 25% modificación) 491.060,00 €